



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
15	
16	A FAVOR DE
17	
18	COMPANIA ECUA-AUTO S.A.-ECAUSA
19	
20	CUANTIA: S/. 4.050'000.000
21	
22	Di 3 copias
23	
24	L.Y.
25	
26	En la ciudad de Quito, capital de la República del
27	Ecuador, hoy día viernes diez (10) de Marzo del año dos
28	mil, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR , Notario Vigésimo

Séptimo del Cantón Quito, comparecen los señores

Ingeniero MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ y CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la COMPAÑIA ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA-ECAUSA, de conformidad con los documentos que como habilitantes se agregan. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA-ECAUSA, al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Patricio Nalivos Maldonado, el trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA ECAUSA, con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000), escritura que fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número treinta y nueve cincuenta y cinco, de nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 Mercantil, de catorce de mayo del mismo año; b) Por
2 sucesivos aumentos de capital, el último de los cuales se
3 llevó a cabo mediante escritura pública otorgada en la
4 Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del
5 Doctor Fernando Polo Elmir, el seis de enero del dos mil,
6 la junta general de accionistas estableció un capital
7 autorizado de VEINTE Y OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.
8 28.000'000.000) e incrementó el capital suscrito y pagado
9 en CATORCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 14.000'000.000),
10 escritura que fue aprobada mediante resolución de la
11 Intendencia de Compañías de Quito número cero cero punto
12 Q.IJ.cuatrocientos cinco, de catorce de febrero del dos
13 mil, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,
14 bajo el número cuatrocientos sesenta, tomo ciento treinta
15 y uno, de veintiocho de los mismos mes y año; c) La junta
16 general extraordinaria de accionistas, en sesión de seis
17 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, cuya acta
18 se agrega a esta escritura como habilitante, en atención
19 a la recomendación del Directorio de la compañía,
20 resolvió por unanimidad incrementar el capital suscrito y
21 pagado de CATORCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.
22 14.000'000.000) a DIEZ Y OCHO MIL CINCUENTA MILLONES DE
23 SUCRES (S/. 18.050'000.000) y mantener el capital
24 autorizado en VEINTE Y OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.
25 28.000'000.000); d) La misma junta, acordó reformar los
26 estatutos modificando el artículo quinto, que trata del
27 capital, en los términos que constan del acta de junta
28 general de accionistas, autorizando al Vicepresidente

1 Ejecutivo y Gerente General procedan a otorgar la
2 escritura pública y su inscripción en el Registro
3 Mercantil. SEGUNDA.- DE LA DECLARACION DEL AUMENTO DE
4 CAPITAL.- Con estos antecedentes, nosotros: Ingeniero
5 MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ y CARLOS DE FRANCISCO
6 SALVADOR, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 de estado civil casados, domiciliados y residentes en el
8 Distrito Metropolitano de Quito, en nuestras calidades de
9 Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía
10 ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA ECAUSA, en su orden, conforme
11 a los nombramientos que acompañamos, en cumplimiento a lo
12 resuelto en la junta general ordinaria de accionistas de
13 seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve,
14 comparecemos ante usted y declaramos lo que sigue: a) Que
15 la compañía ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA ECAUSA, acordó que
16 el capital actualmente suscrito y pagado de CATORCE MIL
17 MILLONES DE SUCRES (S/. 14.000'000.000), se incremente en
18 CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.
19 4.050'000.000) más, dentro del límite del capital
20 autorizado, mediante la emisión de cuatro millones
21 cincuenta mil (4'050.000) nuevas acciones
22 nominativas, ordinarias y liberadas de un mil
23 sucres (S/. 1.000) cada una, suscritas y
24 pagadas en numerario, que les corresponde a
25 los actuales accionistas de conformidad con el
26 cuadro de suscripción y pago que se inserta;
27 así mismo, manteniendo el capital autorizado en
28 VEINTE Y OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.28.000'000.000).

ECUA - AUTO S.A. ECAUSA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL								
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL DESPUES AUMENTO		
	Valor	# acciones	%	Dinero efectivo	% con renuncia	Valor	# acciones	%
AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.	7.420'000.000	7'420.000	53,00	2.699'852.000	66,663	10.119'852.000	10'119.852	56,065663
PROEMPRES S.A.	4.690'000.000	4'690.000	33,50	962'361.000	23,762	5.652'361.000	5'652.361	31,315019
AMERICA ISAIAS DE BARAKAT	1.270'000.000	1'270.000	9,07	260'536.000	6,433	1.530'536.000	1'530.536	8,479424
CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR	420'000.000	420.000	3,00	86'184.000	2,128	506'184.000	506.184	2,804343
INVERSIONES Y VALORES GERMANIA S.A.	200'000.000	200.000	1,43	41'067.000	1,014	241'067.000	241.067	1,335551
Total	14.000'000.000	14'000.000	100,00	4.050'000.000	100,000	18.050'000.000	18'050.000	100,000000

Ing. Marco Samaniego Sánchez
Vicepresidente Ejecutivo

Ing. Carlos De Francisco Salvador
Gerente General

DR. FERNANDO POLO ELMIR



b) Que los accionistas Proempres-Promociones

Empresariales Sociedad Anónima, América Isaias de

Barakat, Inversiones y Valores Germania Sociedad Anónima

y Carlos de Francisco Salvador, renunciaron a su derecho

preferente dentro del presente aumento de capital, en el

veintinueve coma cero siete por ciento que les

corresponde a cada uno en su participación accionaria,

cediendo la totalidad de sus derechos en favor de la

accionista Automotores Continental Sociedad Anónima, en

forma exclusiva; c) Que la misma junta, autorizó que de

acuerdo con los accionistas se negocien las fracciones de

acción existentes, de tal forma que en el cuadro

anteriormente mencionado se completen acciones de un mil

suces (S/.1.000) cada una; d) Que la junta general de

accionistas resolvió proceder a la emisión de los títulos

de acción, según el orden siguiente:

ACCIONISTA	# ACCIONES	DEL #	AL#	
Automotores Continental S.A.	2'699.852	14'000.001	16'699.852	667.99
Proempres S.A.	962.361	16'699.853	17'662.213	706.49
América Isaias de Barakat	260.536	17'662.214	17'922.749	716.91
Carlos De Francisco Salvador	86.184	17'922.750	18'008.933	720.36
Inversiones y Valores Germania S.A.	41.067	18'008.934	18'050.000	722.00

e) Se aclara que todos los accionistas son de

nacionalidad ecuatoriana; f) Con fundamento en el

Artículo Diez del Reglamento sobre el procedimiento de

aumento de capital suscrito dentro del cupo autorizado,

en nuestras calidades invocadas, nos comprometemos

comunicar a la Superintendencia de Compañías el aumento



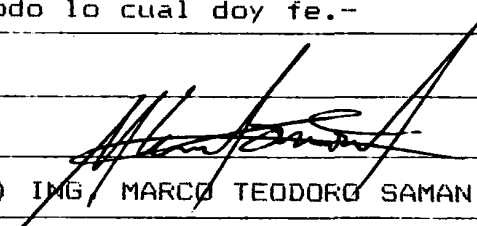
NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 de capital suscrito, remitiendo copia certificada de la
2 escritura pública dentro del plazo previsto, previo el
3 cumplimiento de las formalidades legales. TERCERA.- DE LA
4 REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con las
5 resoluciones adoptadas por la junta general ordinaria de
6 accionistas de seis de octubre de mil novecientos noventa
7 y nueve, se acordó reformar el artículo quinto de los
8 estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.-
9 DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de
10 VEINTE Y OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.
11 28.000'000.000). Dicho capital podrá aumentarse por
12 resolución de la junta general de accionistas, el que
13 luego de cumplidas las formalidades pertinentes se
14 inscribirá en el Registro Mercantil. El capital será
15 suscrito, pagado y emitido acciones hasta por el límite
16 del capital autorizado, en las oportunidades,
17 proporciones y condiciones que decida la junta general de
18 accionistas, observando las disposiciones que sobre la
19 materia dicte la Superintendencia de Compañías a la cual,
20 en todo caso, deberá comunicarse el particular. Los
21 accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a
22 sus acciones, para suscribir las nuevas acciones que se
23 emitan en cada caso de aumento de capital. El capital
24 actualmente suscrito y pagado es de DIEZ Y OCHO MIL
25 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 18.050'000.000),
26 dividido en diez y ocho millones cincuenta mil
27 (18'050.000) acciones nominativas, ordinarias y liberadas
28 de un mil sucres (S/. 1.000) cada una.- Usted Señor

1 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
2 y las que fueren necesarias para la validez de este
3 instrumento que se contiene en la presente escritura." (
4 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura
5 pública con todo su valor legal, la misma que está
6 firmada por el Doctor Luis Vicente Aranha, abogado con
7 matrícula profesional número setecientos uno del Colegio
8 de Abogados de Quito). Para la celebración de la presente
9 escritura pública, se observaron todos los preceptos
10 legales del caso; y, leída que les fue a los
11 comparecientes íntegramente por mí el Notario, se
12 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de
13 todo lo cual doy fe.-

14 
15 f) ING. MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ
16

17 
18 f) SR. CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR
19

20
21
22
23
24 El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
25 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.-
26

27 Documentos habilitantes
28



ECUA - AUTO S.A.



Quito, agosto 12 de 1999

Señor
CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Es sumamente grato poner en su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía "ECUA - AUTO S.A. ECAUSA", celebrada el 11 de agosto de 1999, le reeligió GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cuatro años a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Este nombramiento se confiere conforme los estatutos sociales, otorgados mediante escritura pública de 13 de marzo de 1974, ante el Notario Décimo Segundo del cantón, Dr. Jaime Nolivos Maldonado, inscrita el 15 de mayo del mismo año, codificados mediante escritura pública de 4 de julio de 1995, ante el mismo Notario, inscrita el 18 de los mismos mes y año, instrumento en el que constan las atribuciones de los administradores.

El Gerente General ejercerá en forma conjunta o individualmente con el Vicepresidente Ejecutivo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía como administrador de la misma.

Basados en las normas legales y lo resuelto por la junta de accionistas, hacemos extensivo este nombramiento, para que su gestión en los actos que realice por la compañía surta los efectos legales.

EL PRESIDENTE

Luigi Chieruzzi

RAZON:

En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el periodo al que se refiere. Para constancia firmo en la ciudad de Quito, hoy día 12 de agosto de 1999.

Carlos De Francisco Salvador
C.C. #1704746484

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5088 del Registro
de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 25 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. RAUL GAYOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Quito, 29 de octubre de 1998

Señor Ingeniero
MARCO SAMANIEGO SANCHEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUA AUTO S.A. ECAUSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el período de cuatro años, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad a lo dispuesto por los artículos décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos sociales y demás leyes pertinentes. La compañía fue constituida el 13 de marzo de 1974, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, doctor Jaime Nolvos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo del mismo año bajo el número 477 tomo 105.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Carlos De Francisco Salvador
GERENTE GENERAL

ACEPTACION.- Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **ECUA AUTO ECAUSA S.A.**, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 29 de octubre de 1998.

Ing. Marco Samaniego Sánchez

010001904 -1

SAMANIEGO SANCHEZ MARCO TEODORO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7409 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 27 de Nov de 1998

REGISTRO MERCANTIL

D. FERNANDO P. LOZANO

Con fecha 27 de Noviembre de 1998 se halla inscrito el nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, otorgado por ECUA AUIO S.A. LEONARDO E. SANCHEZ DE SANCHEZ SAMANIEGO SANCHEZ.- Quito, veinte y cuatro de Enero del dos mil .- EL REGISTRADOR.-


DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUA - AUTO S.A. ECUASA

Efectuada el 6 de octubre de 1999

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día miércoles seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las quince horas, hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía " ECUA - AUTO S.A. ECUASA ", reunidos en su local, ubicado en la avenida Galo Plaza Lasso # 24-79 de este distrito, bajo la presidencia del señor Luiggi Chieruzzi, quién asiste además en calidad de Gerente General de la compañía AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., el señor William Isaías en su calidad de Presidente de la compañía PROEMPRES - PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A.; el señor Jaime Simon Isaías, en su calidad de Gerente de la compañía INVERSIONES Y VALORES GERMANIA S.A.; y, por sus propios derechos, la señora América Isaías de Barakat y el Ing. Carlos De Francisco Salvador.

Especialmente invitados concurren los señores: Ing. Marco Samaniego Sánchez, Vicepresidente Ejecutivo, Ing. Patricio Pinto Espinosa, directivo de la compañía y el Lcdo. José Miguel Gonzalo Méndez Muñoz, como Comisario Principal, actuó como secretario de la junta, el Gerente General de la compañía, Ing. Carlos De Francisco Salvador.

La presidencia dispuso que por secretaría se constate el quórum reglamentario, certificándose la presencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía con derecho a voto, por lo cual, instaló formalmente la junta, explicando a los asistentes que en reuniones preliminares se acordó reunirse en este día y lugar para constituirse en junta general universal extraordinaria para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

"Aumento de capital y reforma de estatutos"

La presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día y estos lo aprobaron por unanimidad.

De inmediato, se pasó a tratar el punto materia de la convocatoria, **"aumento de capital y reforma de estatutos"**. Por secretaría se procedió a dar lectura de la recomendación que hiciera el Directorio de la compañía, esto es, mantener el capital autorizado en \$28.000'000.000 e incrementar el capital suscrito y pagado de \$14.000'000.000 a \$18.050'000.000, contando con el aporte de \$4.050'000.000, en efectivo.

El Ing. Carlos De Francisco, accionista de la compañía, solicitó a la presidencia le conceda hacer uso de la palabra y presentó la siguiente moción: "Tomando en consideración que la compañía Automotores Continental S.A. al adquirir el paquete accionario de un grupo de accionistas de la compañía Ecu - Auto S.A., ha sufrido un desfase en la inversión, hecho comprobado en los resultados del balance, sugirió que este desfase se compense con el 29,07% de la participación que les corresponde en el aumento de capital a cada uno de los accionistas: PROEMPRES - PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A., AMÉRICA ISAÍAS DE BARAKAT, INVERSIONES Y VALORES GERMANIA S.A. y CARLOS DE

FRANCISCO SALVADOR, renunciando cada uno de estos accionistas a su derecho preferente dentro de este último aumento de capital a favor de la accionista AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., de conformidad al cuadro accionario que ha sido puesto a consideración de la junta."

Presentada dicha moción, la junta previa deliberación, resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del derecho preferente que tienen los accionistas en el nuevo aumento de capital, correspondiente a: PROEMPRES - PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A., AMÉRICA ISAÍAS DE BARAKAT, INVERSIONES Y VALORES GERMANIA S.A. y CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR, en el 29,07%, que les corresponde a cada uno de ellos en favor exclusivo de la compañía AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., en compensación de las pérdidas ocasionadas en la adquisición del paquete accionario de ECUA - AUTO S.A., de conformidad con el cuadro de aumento de capital, que se anexa.

De otro lado, la junta resolvió en forma unánime:

- a) Mantener el capital autorizado en \$28.000'000.000;
- b) Incrementar el capital suscrito y ~~pagado de \$14.000'000.000~~ a \$18'050.000.000, contando con el aporte de \$4.050'000.000, en numerario, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se anexa, facultando al Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General negocien las fracciones de acción existentes a fin de que en el cuadro de suscripción se completen acciones de \$1.000 cada una.
- c) Finalmente, como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- Del capital.

El capital autorizado de la compañía es de VEINTE Y OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (\$28.000'000.000). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas, el que luego de cumplidas las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido acciones hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas, observando las disposiciones que sobre la materia dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual, en todo caso deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las nuevas acciones que se emitan en cada caso de aumento de capital.

El capital actualmente suscrito y pagado es de DIECIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$18.050'000.000), dividido en dieciocho millones cincuenta mil (18'050.000) acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un mil sucres (\$1.000) cada una, que pertenecen a los accionistas de conformidad con el cuadro de incremento de capital que se anexa".

- d) Así mismo, la junta autorizó al Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía para que cumpliendo con las formalidades de la ley y reglamentos vigentes, procedan a legalizar, registrar y comunicar a la Superintendencia de Compañías, sobre el aumento de capital suscrito dentro del límite autorizado.



Habiéndose tratado el punto materia de la convocatoria, la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez que fue redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para su lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, el Presidente levantó la sesión disponiendo que por Secretaría se incorpore al expediente los nombramientos, mediante los cuales los accionistas legitimaron sus intervenciones en la presente junta y, además, se agregue la lista de accionistas y copia certificada del acta.

Por no existir otros puntos hacer tratados, se levantó la sesión a las diez y siete horas, suscribiendo a continuación los accionistas, juntamente con el Presidente, Comisario y Gerente General – Secretario, para legitimar la junta.-

El Presidente

El Comisario Principal

LOS ACCIONISTAS

Automotores Continental S.A.

Proempres S.A.

Inversiones y Valores Germania S.A.

América Isaías de Barakat

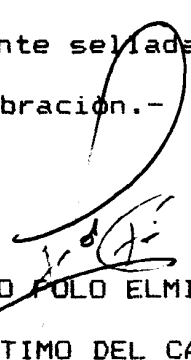
Carlos De Francisco Salvador

El Gerente General – Secretario, que certifica.-

Carlos De Francisco Salvador

Se otorgò ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
copia certificada, debidamente sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de celebracion.-




DR. FERNANDO POLO ELMIR

ARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RA-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- Se tomó nota al margen de la inscripción número 477 del REGISTRO MERCANTIL, de quince de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a fojas 1538 Vta., Tomo 105, de lo Referente al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DE LA COMPANIA " ECUA-AUTO S.A. ECAUSA ".- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública, de 10 de Marzo del 2.000, otorgada ante el NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR.- Quito, a dos de Mayo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RA-

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA ECAUSA", celebrada ante mí el 13 de Marzo de 1.974, de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Estatutos de la Compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, con fecha 10 de Marzo del 2.000, que antecede.-

Quito, a 4 de Mayo del 2.000

El Notario,

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

